Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23950000180359/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, letra A, de la 4.ª planta alzada, de la casa con acceso por el portal número 1, de la calle Mallorca, de Leganés (Madrid), del bloque compuesto de 6 portales, señalados con los números 1, 3, 5, 7, 9 y 11, de la misma calle.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, figurando inscrito el título anterior al folio 175, finca 52.759.

Tipo de subasta: 17.976.000 pesetas.

Dado en Leganés a 26 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Cuesta Peralta.—El Secretario.—17.824.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Auguto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/99, se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonio José Caro Martin, contra «Tecniauto, Sociedad Cooperativa Andaluza», con domicilio en calle Cuenca, sin número, de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018011099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuandose los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a la deudora hipotecaria, al encontrarse el representante legal de «Tecniauto Sociedad Cooperativa Andaluza», en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave almacén en construcción de una sola planta, ubicada sobre una parcela de terreno en término de Villanueva del Río y Minas, con una cabida de mil novecientos un metros cuadrados (1.901 metros cuadrados), que linda: Al norte, con tapia del ferrocarril Sevilla-Mérida; sur, carretera de Sevilla y calle Cuenca, no Tarragona, como erróneamente dice el antetítulo; este, don Juan Solís Riscal, y oeste, finca matriz de que se segregó. Tiene su acceso a través de la calle Cuenca y consta de entrada de servicio y de personal. En su interior cuenta con una oficina y dos aseos, uno de ellos cumpliendo la normativa para la eliminación de barreras arquitectónicas. Ocupa una superficie construída de 246,33 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 68 vuelto del tomo 662, libro 50 de Villanueva del Río y Minas, finca registral número 3.318.

Tipo de subasta: Registral número 3.318: 9.450.000 pesetas.

Dado en Lora del Río (Sevilla) a 15 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.810.

MADRID

Edicto

Doña H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros título, número 466/90, promovidos por OHMSA, representada por el Procurador don Rafael Gamarra Megías, contra Zinco Hispania de Servicios Inmobiliaria en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

50 por 100 de la finca registral número 12.051. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería).

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 18 de mayo, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.590.652 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda el día 13 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00466/1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de la propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—17.452.

MADRID

Edicto

Doña María Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 787/92, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Coperla, don Antonio Pérez Lamela y don Emilio Izquierdo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente: